

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VALDETORRES DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Decreto de Alcaldía 302/2019, de 17 de julio de 2019, ha sido aprobado inicialmente el padrón correspondiente al ejercicio 2019 del impuesto, que a continuación se relaciona:

— Impuesto actividades económicas (IAE).

Dicho padrón se encontrará en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de dicho padrón.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 10 de octubre al 10 de diciembre de 2019 estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente ejercicio correspondientes al tributo anteriormente mencionado.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades de depósito: Bankia y La Caixa, pudiendo solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación sita en plaza de la Constitución, número 1.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán en cuenta el día 10 de diciembre de 2019.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Valdetorres de Jarama, a 17 de julio de 2019.—El tesorero, Borja Cousido Araujo.

(02/26.223/19)

